

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2.016.**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez

**CONCEJALES**

D. Tomás Martínez Carmona  
 D. Jorge Martínez Romero  
 D<sup>a</sup> Alicia García González  
 D<sup>a</sup> Fuensanta Molinero Fernández  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Noguerras Sánchez  
 D. José González León  
 D. Gabriel Fajardo Patón  
 D<sup>a</sup> Esther Dolores García Guerrero  
 D. Amador Carmona Rodríguez  
 D<sup>a</sup> Sonia Isabel Serrano Rivera  
 D. Antonio José Beteta González  
 D. Manuel Tamargo Marín

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden de la Presidencia.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**- Toma la palabra el Secretario señalando que existen siete borradores de actas de sesiones plenarias pendientes de aprobación, de los que se han distribuido cinco, que después se dirán, quedando aún sin distribuir los de las sesiones celebradas los días 28 de julio y 10 de agosto.

A continuación la Sra. Alcaldesa pregunta a los reunidos si desean formular alguna observación a los citados borradores de actas.

Interviene el Sr. Carmona manifestando que la observación que debe hacer el Grupo Psoe es generalizada y es que después de tanto tiempo se ruega a la Alcaldía y al Secretario que no vuelve a suceder el tener que llevar a un pleno siete actas, después de tanto tiempo desde el que se celebraron los plenos pues ya no se saben muchas cosas si se

dijeron tal como constan en las actas. Pide que para los plenos sucesivos se manden cuanto antes las actas.

Contesta el Secretario que en su defensa debe decir que la carga de trabajo le ha impedido formalizar las actas en su debido tiempo.

Replica el Sr. Carmona que lo entienden, pero el volumen de trabajo siempre ha sido similar y la concejala de Recursos Humanos debería arbitrar las medidas para que eso no sucediese.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero señalando que como se está trabajando el doble, la carga de trabajo es doble.

Contesta el Sr. Carmona que esa visión del Sr. Martínez sólo es suya pues los demás concejales presentes no tienen esa percepción del trabajo que, según él, se está realizando.

A continuación interviene el Sr. Tamargo señalando que le había extrañado la tardanza en la recepción de las actas de sesiones anteriores pero no va a entrar en ningún tipo de comentario.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa señalando que la carga de trabajo en Secretaría es bastante importante y todos saben que al Secretario le gusta redactar las actas personalmente al ser la persona que está en las sesiones. Ese trabajo es suyo propio, aparte de las anotaciones y la grabación que hace. Por lo tanto, si ha habido tardanza se piden disculpas si hay que pedir las, pero en cualquier caso es un acta de pleno y cree que todos recuerdan lo que ha pasado en una sesión de pleno.

Interviene a continuación el Sr. González indicando que él tiene una observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo; en la página 35, en los votos en contra acerca de la declaración de urgencia de la moción, no son once sino siete.

Seguidamente, y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dan por aprobadas las siguientes actas, con las rectificaciones que, en su caso se indican:

- Borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016.
- Borrador de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 29 de abril de 2016.
- Borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2016, con la siguiente rectificación: en la página 35, párrafo sexto, donde dice: "*Votos en*

*contra de dicha declaración de urgencia: once, correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular”, debe decir: “Votos en contra de dicha declaración de urgencia: siete, correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular”*

- Borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016.
- Borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2016.

**2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía que después se dirán.

Interviene seguidamente el Sr. Carmona refiriéndose al Decreto 226/2016 y pidiendo que se aclare la demanda interpuesta y el resultado del proceso.

Contesta la Sra. Alcaldesa que antes de nada pediría que como los Decretos están en Secretaría pueden revisarlos antes de preguntar, y en este tipo de Decretos es fácil subir y pedirlos al decirse el nombre de personas, pues desde el día en que se convoca el pleno están a disposición de todos los grupos políticos.

Replica el Sr. Carmona que la relación de Decretos se la dieron el viernes y que trabajan por la mañana y por eso no han podido venir a pedirlos.

Interviene de nuevo la Sra. Alcaldesa señalando que a esta trabajadora se le cambia de sitio pues venía realizando su trabajo en una de las dependencias del Ayuntamiento; ella no está de acuerdo y se va al Juzgado de lo Social, interpone una demanda, y dicho Juzgado ha fallado a favor del Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. Carmona si ha habido alguna conversación previa con la trabajadora o alguna mediación.

Contesta la Sra. Alcaldesa que hubo primero una conversación inicial con la trabajadora y ésta decidió que quería seguir adelante con la demanda ante el Juzgado, decisión que se respetó. Las conversaciones se retomaron cuando el fallo llegó a este Ayuntamiento, delante de su representante sindical.

Interviene nuevamente el Sr. Carmona señalando que lo han preguntado porque son ya varios expedientes los que se ha instruido que al final se han cerrado o demandas y el Grupo Psoe cree que se está llegando a una situación de enfrentamiento con los trabajadores que creen que no es lo mejor, y ya les había trascendido algo pero querían enterarse mejor.

Prosigue en su intervención refiriéndose al Decreto 234/2016, sobre el gasoducto, y preguntando cómo son las obras, cuándo se van a hacer y demás.

Contesta el Sr. Martínez Romero señalando que el gasoducto va a pasar por aquí y han estado viniendo para hacer las expropiaciones de terrenos para poder pasar. La parte que se va a hacer ahora es de Villanueva a Castellar, que es un sector secundario, pues el sector primario está ya en Villacarrillo y nos quedaría el tramo de Villacarrillo a Villanueva, que sería también primario pero lo van a hacer secundario pues necesita muchos permisos y es más rápida la documentación.

Pregunta el Sr. Carmona si se sabe más o menos la fecha de inicio y el plazo de ejecución.

Contesta la Sra. Alcaldesa que en 2017 empiezan, aunque ya están actuando en la zona de Villanueva a Castellar, y quieren finalizar para que en 2019 llegue el gas a la ciudad. Añade que el sector Villacarrillo-Villanueva requería muchos permisos.

Interviene nuevamente el Sr. Martínez señalando que ese tramo requiere muchos permisos que da el Estado y eso lleva dos o tres años, pero si es secundario los permisos son sólo autonómicos y ahí el proceso son meses, pero lo dejan preparado para luego regularizarlo como primario.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Fajardo preguntando a la Concejala de Festejos y al Secretario acerca del Decreto 261/2016, sobre contratos administrativos de servicios en la plaza de toros con Taurina de Buendía, y si está bien hecha esta adjudicación ya que el presupuesto pasa los 18.000 euros y debería ser por una oferta pública, pues se entiende que el primer año no da tiempo, pero en el segundo año ya sí se debe de abrir un proceso de adjudicación donde puedan pujar varias empresas. Y pregunta si por más de 18.000 euros se puede hacer con un Decreto de Alcaldía.

Contesta el Secretario que se han hecho dos contratos menores de servicios: uno para la corrida exclusivamente, por importe de 18.000 euros, IVA incluido, y otro contrato que abarca los otros dos eventos, por importe de 11.000 euros. Son dos contratos de servicios, contratos menores, que entran dentro del tope legal que dice la normativa.

Pregunta el Sr. Fajardo si eso se puede hacer así siendo el mismo contrato pues es para los festejos taurinos.

Contesta el Secretario que son eventos distintos.

Replica el Sr. Fajardo que es lo mismo que si en una obra se puede contratar el asfalto por un lado, las obras por otro para que sean contratos menores de 18.000 euros.

Contesta el Secretario que eso es una obra y en este caso son varios eventos.

Replica el Sr. Fajardo que vienen dentro de un mismo cartel taurino que se pone en la plaza.

Contesta el Secretario que se puede hacer pues un contrato es para un festejo que es una corrida, por 18.000 euros, y otro contrato para el resto. Añade que se puede hacer porque no es un fraccionamiento de contrato pues eso está prohibido por la ley. De hecho, aquí hay otros contratos administrativos de servicios que se han hecho con la misma empresa sobre asesoramiento, por ejemplo, que se han referido a varios objetos contractuales y se han hecho dentro del tope legal, y eso es legal.

A continuación interviene el Sr. Tamargo incidiendo en el Decreto 234/2016, sobre el gasoducto, y preguntando si la canalización del gas natural afectaría a los servicios, como la luz y el agua, o si la canalización va aparte.

Contesta la Sra. Alcaldesa que va aparte.

Interviene el Sr. Martínez Romero señalando que es verdad que cuando iban a traer el gasoducto la fibra óptica la querían traer también por ahí pero al final no va.

Pregunta el Sr. Tamargo cuándo empiezan y dónde está la central.

Contestan la Sra. Alcaldesa y el Sr. Martínez que los trabajos ya han comenzado y que la oficina central cree que está en Linares.

Prosigue el Sr. Tamargo preguntando por el Decreto 249/2016, donde se ordenan cautelarmente la suspensión de una obra, y cree que es una revisión por una licencia de obras concedida conforme al proyecto presentado en su momento.

Contesta la Sra. Alcaldesa que si se suspenden es porque no tiene licencia ni nada.

Pregunta a continuación el Sr. Tamargo si se está haciendo un seguimiento a las licencias de obras, si se está visitando in situ las obras y quién es la persona encargada.

Contesta el Sr. Martínez Romero que es Cristóbal Santafosta, y que ahora se están visitando las obras que tienen incidencias, se les llama y se ha estado haciendo una comprobación previa y luego si hay un exceso tienen que venir a comunicarlo. Luego en

breve se empezarán a poner las denuncias pertinentes; va a haber un plazo para que vaya la gente acostumbrándose a que se están visitando las obras para que se hagan en condiciones y luego habrá un momento en que se empiece a denunciar porque es lo que dice la ley.

Y los reunidos quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- 220/2016 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 108/2016 hasta el expediente nº 124/2016, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 221/2016 Aprobando las Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana conforme al listado genérico de recibos que se indican en este Decreto.
- 222/2016 Fijando para el día 19 de Agosto de 2016, viernes, a las 19'30 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Vicente Mayenco Campos y D<sup>a</sup> Elisabet Rescalvo Martínez.
- 223/2016 Accediendo a lo solicitado por Abdelkader Nouali, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 200 € para pago de parte de un recibo de agua.
- 224/2016 Accediendo a lo solicitado por Messaouda Koutib, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 200 € para necesidades básicas familiares de manutención.
- 225/2016 Nombrando funcionario en prácticas adscrito al Servicio de Policía Local, a D. Juan Pablo Sánchez Campos desde el día 1 de agosto de 2016, percibiendo a partir de dicho día las retribuciones que legalmente le correspondan.
- 226/2016 Compareciendo y personándose este Excmo. Ayuntamiento en los Autos nº 384/2016, que se siguen en el Juzgado de lo Social nº 3 de Jaén, en relación a la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa Ruiz Sánchez sobre modificación de condiciones laborales.
- 227/2016 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 129/2016 hasta el expediente nº 146/2016, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.

- 228/2016 Autorizando el abono a D. Miguel Ángel Fernández García, encargado general de obras municipales de este Ayuntamiento, del importe de 300 € brutos, en concepto de gratificación por servicios extraordinarios prestados por dicho trabajador el pasado mes de junio.
- 229/2016 Procediendo a la contratación de D. Antonio Encarnación Garrido Pinel para prestación de sus servicios como Peón y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 230/2016 Aprobando el expediente de contratación para el arrendamiento de la barra existente en el auditorio del parque municipal San Blas, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en el citado Parque Municipal, para destinarla a servicio de bar en las verbenas de las Fiestas Patronales del año 2016.
- 231/2016 Imponiendo una sanción de 100 euros a D. Sergio García Ruiz por infracción a la Ordenanza Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos de Villanueva del Arzobispo (realización de necesidades fisiológicas en vía pública).
- 232/2016 Imponiendo una sanción de 100 euros a D. Andrés Felipe López Pérez por infracción a la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos de tabaco (fumar en Bar “Parlamento”).
- 233/2016 Imponiendo una sanción de 601 euros a Café Pool Masse, S.L., por infracción a la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos de tabaco (permitir fumar en Bar “Parlamento”).
- 234/2016 Concediendo bajo las condiciones que se especifican en este Decreto, la licencia de obras a Redexis Gas, S.A., para Gasoducto de Transporte Secundario –Villanueva del Arzobispo, previo pago de los impuestos y tasas establecidos, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 235/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:

- Sergio Peral Moral: 137,08 € para pago de deuda por suministro eléctrico.
  - Rosa M<sup>a</sup> Rodríguez Ramos: 151,37 € para abono de deuda de suministro eléctrico
  - Ángeles Cortés García: 200 € para necesidades básicas de manutención.
- 236/2016 Convocando para su provisión en la forma legalmente establecida las dos plazas de Policía Local incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016 mediante oposición libre, y conforme a las bases debidamente aprobadas por esta Alcaldía mediante Decreto n° 192/2015, de fecha 15 de junio de 2016.
- 237/2016 Concediendo a D. Francisco José Carrillo Segarra, tarjeta de Armas, tipo “E”, para un plazo indeterminado, para documentar las armas de aire comprimido que se hacen referencia en este Decreto.
- 238/2016 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Mercedes Martínez Rescalvo, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 125 € para deuda de suministro eléctrico.
- 239/2016 Proponiendo a la Excm. Diputación Provincial las siguientes actuaciones para el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016:
- Actuaciones de interés General
- 240/2016 Accediendo a lo solicitado por Saliha Sebbab Hamidi, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 692 € para pagar los audífonos que con urgencia necesita el hijo menor de la solicitante que presenta hipoacusia profunda en ambos oídos.
- 241/2016 Aprobando el Plan de Disposición de Fondos que se une como Anexo a la presente resolución y donde se contemplan las previsiones sobre la gestión de los fondos integrantes de la Tesorería para hacer frente a las obligaciones contraídas por esta Entidad Local.
- 242/2016 Aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el arrendamiento de la barra existente en el auditorio del parque municipal San Blas, en los términos que figura en el expediente.
- 243/2016 Prestando la conformidad y aceptar expresamente la Adenda de modificación y prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo para el desarrollo



del Programa de Atención Infantil Temprana en los términos que figura en el anexo a esta resolución.

- 244/2016 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Antonio Muñoz Fernández y D<sup>a</sup> Antonia Muñoz Muñoz.
- 245/2016 Procediendo a formalizar la contratación de Guillermo Sánchez Martínez, para la prestación de servicios como Operario de Cementerio y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 246/2016 Reformulando la solicitud de subvención a la Consejería de Educación para el Programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, efectuada por este Ayuntamiento para el Curso Escolar 2016/2017, en los términos que se indican en este Decreto.
- 247/2016 Aprobando las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana conforme al listado genérico de recibos que se indica en este Decreto.
- 248/2016 Procediendo a formalizar la contratación de D. Ángel González León para la prestación de sus servicios como Pintor y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 249/2016 Ordenando cautelarmente la inmediata suspensión de las obras que actualmente está realizando D. Juan Vicente Díaz Mañas en calle Ramón y Cajal, nº 108, hasta tanto sea concedida la preceptiva licencia urbanística que las ampare.
- 250/2016 Declarando la inexistencia de licitadores en el procedimiento de contratación del arrendamiento de la barra del auditorio del parque municipal San Blas para destinarla a servicio de bar en las verbenas de las Fiestas Patronales del año 2016.
- 251/2016 Aprobando el expediente de contratación para la cesión de uso de la barra del auditorio del parque municipal San Blas, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien patrimonial, ubicado en el citado Parque Municipal, para destinarla a servicio de bar en las verbenas de las Fiestas Patronales del año 2016.
- 252/2016 Concediendo a D. Raúl Molina Roldán, licencia para la tenencia de perro de su propiedad, considerado como potencialmente peligroso.

- 253/2016 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Antonia Sola Fernández, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 150 € para compra de alimentos.
- 254/2016 Aceptando la dimisión de D. Juan Manuel Cruz Pérez como Jefe de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva del Arzobispo.
- 255/2016 Aprobando el expediente de contratación para la adjudicación directa del aprovechamiento cinegético en la masa menor del Monte de Propios, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
- 256/2016 Aprobando el expediente de contratación para la adquisición de suministros varios para obras de mantenimiento de caminos y vías rurales del municipio de Villanueva del Arzobispo (motoniveladora y rulo o rodillo).
- 257/2016 Delegando la presidencia de la Corrida de Toros, que se celebrará el día 9 de septiembre de 2016, en D. Francisco Diego Martínez Sánchez (Curro Martínez) persona suficientemente habilitada para la Presidencia del citado espectáculo taurino.
- 258/2016 Designando a D. Sebastián Quesada Cocera, como Asesor Taurino en materia artístico-aurina, para asesoramiento del Presidente en la Corrida de Toros a celebrar el día 9 de septiembre de 2016 en la Plaza de Toros de esta Ciudad, a las 18 horas.
- 259/2016 Adjudicando a D. Rufino Blázquez Rescalvo, la cesión de uso de la barra del auditorio del parque municipal durante las verbenas de las Fiestas Patronales del año 2016, con un canon de cesión de 5.000 euros y prestando las mejoras que el adjudicatario incluye en su oferta, y conforme al Pliego de Condiciones obrante en el expediente de su razón.
- 260/2016 Procediendo a la contratación de D. Juan Carrillo Ruiz, para la prestación de sus servicios como Pintor y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 261/2016 Resolviendo formalizar los contratos administrativos de servicios a que haya lugar con la empresa TAURINA DE BUENDÍA, S.L., para la organización por ésta de una corrida de toros el día 9 de septiembre de 2016, y otros eventos (concurso de recortes del día 8 de septiembre de 2016 y Gran Prix del día 10 de septiembre de 2016).

- 262/2016 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Antonia López Alonso, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 250 € para pago de alquiler.
- 263/2016 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente n° 148/2016 hasta el expediente n° 177/2016, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 264/2016 Concediendo a D. Pedro González de la Piedra licencia de primera utilización para una edificación destinada a vivienda unifamiliar y cochera, sita en C/ Colón, esquina a calle Corredera, de esta localidad.
- 265/2016 Procediendo a formalizar la contratación de D. Sergio Hurtado Mora para la prestación de sus servicios como Peón y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 266/2016 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Antonia López Alonso, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 150 € para compra de alimentos.
- 267/2016 Declarando la innecesariedad de licencia de segregación de finca sita en Paraje Cerro Bautista, Polígono 11, parcelas 569 y 570, Finca Registral 37176, conforme a lo solicitado por D<sup>a</sup> Aurora Carrillo Castillo.
- 268/2016 Accediendo a lo solicitado por D. Lakhdar Sahaoui, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia de 200 € para pago de recibo de alquiler.
- 269/2016 Accediendo a lo solicitado y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- Caridad Martínez Ballesteros: 100 € para compra de alimentos.
  - Mimouna Tahroucht: 200 € para alimentos.

**3°.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. González señalando que se trata de modificar la ordenanza fiscal vigente desde diciembre de 2003 para adaptarla a la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos móviles con finalidad lucrativa que fue aprobada en el pleno del 16 de mayo de este año, publicada en el BOP el 5 de agosto y que entró en vigor el día 25 de agosto.

Para la realización de la modificación de esa ordenanza fiscal es necesaria la presentación de un estudio económico que justifique la nueva cuota tributaria que se va a imponer. Este estudio ha sido realizado por el técnico de Intervención que la respalda y justifica la imposición de la tasa por la ocupación de la vía pública con las mesas y sillas que se adjunta en el expediente. Se modifican los arts. 4, 5 y 6, pasando la cuota a ser de 0,08 euros por metro cuadrado y día en todas las calles, indistintamente que sean de primera o de segunda; se modifica el período de devengo, que pasa a ser el de temporada, del 1 de febrero al 30 de noviembre; y en el art. 6 se establecen las normas de gestión y cuándo se solicita, todo ello de conformidad con el art. 9 de la ordenanza reguladora de la ocupación.

En definitiva, la cuota pasa a ser de 0,08 euros por metro cuadrado y día y el período de devengo será por temporada del 1 de febrero al 30 de noviembre.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Beteta señalando que en este punto el Grupo Psoe va a votar en contra a pesar de que el otro día en la comisión informativa se les dio toda clase de explicaciones que pidieron ante esta modificación. Añade que después de estudiarlo y después de haber pulsado un poco la opinión de los hosteleros de la localidad, creen que hay un incremento en la tasa que se venía cobrando. Los hosteleros no están muy de acuerdo, pues se sube la tasa y se puede dar la picaresca, y no se sabe cómo se va a controlar esa ocupación de la vía pública.

A continuación interviene el Sr. Tamargo para manifestar que el otro día estuvo en la Gerencia de Urbanismo de Córdoba y vio un manual sobre prácticas en bares y veladores, y cree que aquí no ha visto eso y cree que sería interesante ponerlo en práctica aquí, como es en poner en cada establecimiento la declaración responsable o antigua licencia de apertura, o autorización de veladores y toldo; para el control administrativo y público de las terrazas autorizadas deberá constar el plano bien visible en el exterior en el que consten; así como la prohibición de expender a menores bebidas alcohólicas y tabaco, así como el tener un seguro de responsabilidad civil.

Concluye que una vez celebrado el pleno el 16 de mayo de 2016, le llama la atención que se haga la ordenanza ahora cuando prácticamente ya se ha acabado la época estival en la que ya se han colocado los veladores, las mesas y las sillas en la calle. Y se podía haber hecho antes y se podía haber aplicado antes.

Interviene nuevamente el Sr. González señalando que en cuanto al desacuerdo de los hosteleros a que se ha referido el Sr. Beteta debe decir que a ellos ya se les explicó más

o menos; ahora se ha hecho un promedio de todos los locales más grandes en cuanto a lo que estaban pagando y lo que pagarían ahora, al pasarle las mesas y las sillas a metros cuadrados. Hecho el cálculo por el técnico correspondiente, no se produce subida, incluso algunos van a pagar menos. Se hizo el cálculo al revés: ver lo que están pagando y ver lo que tendrían que pagar y que salga la misma cantidad que la que están pagando ahora, y nos salía a 0,0764 y se redondeó a 0,08 euros el metro cuadrado y día, y el que está pagando 44 o 45 euros, va a pagar 44,50 o 45,50, y el que está pagando 128 le sale 125 o 126. Incremento no se produce por ningún lado.

No entiende la inquietud de los hosteleros, pues ellos mismos aportaron una relación de metros cuadrados que utilizan de espacio público y los cálculos están ajustados.

Replica el Sr. Beteta que por ahí pudo venir el problema pues la aportación que hizo cada uno se quedó ahí y seguramente se les explicó y demás, pero con el paso de los días entre ellos supone que habría surgido la picaresca o no lo sabe, y el hecho es que entienden que el poner ahora por metros cuadrados se les va a “perjudicar” con respecto a lo que estaban pagando anteriormente. Añade que en ese momento supone que les quedaría claro, pero una vez que han pasado los días y han empezado a hablar entre ellos han surgido las discrepancias y creen que en ese momento no se dijo la verdad, o la tasa se ha calculado mal.

Contesta el Sr. González que se hizo una comprobación y la mayoría coincidían los metros que estaban aportando con lo que tenían. No tiene conocimiento de ese malestar que se les pueda ocasionar, pues los metros que ellos aportaron en el 90% son reales.

Interviene a continuación el Sr. Martínez señalando que a lo mejor lo que ha podido pasar es como el teléfono roto, que cuando se han ido pasado unos a otros, lo que ha dicho el primero no tiene nada que ver con lo que ha dicho el último, pero el votar el base a eso, al teléfono roto, no le parece correcto cuando se están dando los datos...

Interrumpe el Sr. Fajardo señalando que aquí no están votando con base a un teléfono roto ni un juego, sino que van a votar con una coherencia y con un acuerdo de grupo y cree que tienen que respetarlo, pues esto no es un juego.

Interviene la Sra. Alcaldesa pidiendo al Sr. Fajardo que respete el turno de palabra.

Prosigue el Sr. Martínez manifestando que no ha dicho eso, sino que no le parecía lógico que votaran así porque habían dicho eso los hosteleros; si se le están dando los números reales de que no van a pagar más el Grupo Psoe no puede decir que creen que van a pagar más. Se les ha explicado y no van a pagar más, e incluso hay casos que van a pagar

menos. Por eso no se sostiene votar en contra por ese motivo. Si el Grupo Psoe lo ha decidido así, de acuerdo, pero lo ha decidido en base a una cosa que no es real.

Replica el Sr. Beteta que en la comisión informativa se les explicó igual y prácticamente con los mismos números; eso fue en ese momento, pero hay un sector que está afectado por la ordenanza y por eso el grupo tenía que pulsar su opinión. Y por eso es base suficiente para votar en contra, y ya se verá en el tiempo, pero el Grupo Psoe tiene que salir en defensa de ese colectivo, que es lo suficientemente importante en este pueblo como para defenderlo.

Contesta el Sr. Martínez que con relación a que el Grupo Psoe diga que han ido en defensa de ese colectivo, debe decirles que el equipo de gobierno no ha ido a agraviar, sino que es lo contrario, hacérselo más fácil y más entendible, pues lo que hay es que se ponen unos días unas mesas, otras otras, y luego va la Policía Local el sábado por la noche que es cuando más mesas y sillas se ponen, y entonces se les está agraviano porque han puesto más sillas de la cuenta. Por eso se hace una media.

Replica el Sr. Carmona que esa situación se puede seguir dando.

Se producen a continuación breves intervenciones del Sr. Martínez y del Sr. González con relación a dicha situación, indicándose por éste último, con relación a las manifestaciones del Sr. Tamargo, que en el art. 6 se indica que se tiene que acompañar un plano a escala 1:100 de la implantación de la terraza; no es que tenga que estar expuesto al público, pero sí tiene que aportarlo al Ayuntamiento cuando presenten la solicitud. Añade que en ese plano se tienen que marcar los metros cuadrados que se van a ocupar.

Concluye el Sr. González señalando que en cuanto a la fecha en que se ha presentado esta ordenanza, es porque la ordenanza reguladora entró en vigor el 25 de agosto, y por eso hasta que no ha entrado en vigor por eso no se ha traído aquí la ordenanza fiscal.

Interviene a continuación la Sra. Alcaldesa manifestando que se aprobó una ordenanza reguladora que es clara. El desequilibrio existía entre el número de mesas que ponían según el día de la semana, y había días que ponían una mesa y otros ponían veinte y a lo mejor ese día en que ponían veinte era cuando se les contaban las mesas; ahí sí existía el desequilibrio. Se mantiene una reunión con ellos y se ve adecuado primero adaptar la ordenanza a la nueva ordenanza reguladora, pero el dinero es el mismo, no hay subida o hay sitios donde salen beneficiados, pues al equipo de gobierno le da igual que pongan más o menos mesas dentro de la superficie autorizada pues va a seguir pagando lo mismo durante todo el período que tiene autorizado, lo cual es mucho más cómodo para la Administración y para el hostelero.

Contesta el Sr. Beteta que no dudo de que sea así, y que el movimiento se demuestra andando y habrá que esperar a que se ponga en funcionamiento y que la gente empiece a pagar y vea que hay diferencia, a mejor, con lo que está pagando ahora mismo. Mientras tanto ese malestar existe.

Y los reunidos, que son trece, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular, cinco votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, y una abstención correspondiente al Grupo Mixto, ACUERDAN:

1º Modificar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con finalidad lucrativa, en los siguientes términos:

- El artículo 4 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 4º. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Ocupación de la vía pública con mesas, sillas, sombrillas, toldos y demás bienes muebles que se autoricen con finalidad lucrativa en el término municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén), conforme a la Ordenanza publicada en el B.O.P. nº 150, de fecha 5 de agosto:

<b>Categoría de la calle</b>	<b>Cuota por metro cuadrado y día</b>
En todas las calles	0,08 euros

- El artículo 5 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5º. Devengo.

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir en el momento de solicitar la oportuna licencia cuando se trate de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública.

Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados el devengo se producirá el día 1 de febrero de cada año.

En otro caso, la obligación de contribuir nace desde el comienzo del aprovechamiento, si se procedió al mismo sin la debida autorización, previo informe que al efecto se emitirá por los Servicios de Inspección Municipal.

El periodo impositivo será el de la temporada, del 1 de febrero al 30 de noviembre.”

- El artículo 6 queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 6º Normas de gestión.

Uno. Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado por temporada y serán irreducibles aunque el aprovechamiento no tenga lugar la totalidad de los días, Ello, no obstante, durante el transcurso de la temporada el titular puede renunciar al aprovechamiento comunicándolo a la Administración Municipal, en cuyo caso tendrá derecho a la devolución de la diferencia entre la tasa por temporada y la cuota resultante de la liquidación que corresponda por los días de efectiva ocupación, calculando ésta de acuerdo con la cuota establecida en el artículo 4º de esta Ordenanza Fiscal.

Dos. La solicitud para primer aprovechamiento o instalación deberá formalizarse conforme a lo siguiente:

1. La solicitud de primera instalación deberá contener los siguientes datos:
  - a) Titular de la licencia de apertura y representante, en su caso.
  - b) Nombre comercial y dirección del establecimiento.
  - c) Descripción de la ubicación o emplazamiento.
2. A dicha solicitud se acompañará la siguiente documentación:
  - Copia de la licencia municipal de apertura a favor del solicitante.
  - Plano de situación del local.
  - Plano a escala 1:100 y acotado de la terraza señalando:
    - o Implantación de la terraza.
    - o Zonas de tránsito peatonal afectadas (pasos de peatones, farolas, zonas ajardinadas, etc.).
    - o Superficie solicitada.
  - Fotografía del lugar.
  - Memoria descriptiva de materiales y colores.
  - Certificado de la Tesorería Municipal de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.
3. La solicitud se presentará durante el primer mes del año, salvo establecimientos de nueva apertura.



4. Igualmente adjuntará justificante del depósito que figura en el artículo 8.a) de la presente Ordenanza.

Tres. La renovación de la licencia podrá solicitarse en el mes de enero de cada año, previo pago de la tasa por ocupación de la vía pública prevista en esta Ordenanza Fiscal y tendrá vigencia durante el año natural para el que se solicite, y en los términos establecidos en el art. 9 de la Ordenanza publicada en el B.O.P. nº 150, de fecha 5 de agosto de 2016.

Cuatro. Las licencias se concederán condicionadas a la no revocación o modificación por parte del Ayuntamiento, no existiendo derecho alguno por parte de los concesionarios por la ocupación o cualquier otro concepto.

Cinco. En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a este Ayuntamiento la devolución del importe ingresado.

Seis. No se consentirá la ocupación hasta tanto no se haya procedido al pago de la tasa.

Siete. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado tres, la ocupación se entenderá prorrogada mientras no se acuerde su caducidad por el órgano competente o se presente baja por el interesado o legítimos representantes en caso de fallecimiento, surtiendo la baja efectos a partir del período de devengo siguiente. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

Ocho. Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia.”

2º Someter a información pública dichas modificaciones durante el plazo de treinta días hábiles a efectos de que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas con la advertencia de que de no formularse ninguna, la modificación se entenderá aprobada definitivamente.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. González señalando que este punto prácticamente es continuación del anterior. Se trata de modificar esta ordenanza, vigente desde diciembre de 2013, para adaptarla a la ordenanza publicada el 5 de agosto. Se modifican los arts. 4 y 5, estableciéndose la cuota tributaria, reajustando el punto 1 e introduciendo un nuevo epígrafe; y en el art. 5, se crea un nuevo punto 4 para hacerlo coincidir con la ordenanza reguladora. En definitiva se va a liquidar con 0,08 euros por metro cuadrado y día a todas las terrazas cubiertas, concepto que no existía hasta la fecha, y en el que también entran las carpas que se instalan en Feria, y se adaptan las normas de gestión a la ordenanza reguladora publicada en agosto.

Seguidamente el Sr. Beteta indica que en este caso el Grupo Psoe también va a votar en contra al estar relacionado con el punto anterior, si bien en este caso se incluye un elemento más que antes no existía.

Prosigue señalando que hablando con los representantes de los hosteleros y demás, aquí sí se crea un malestar pues esa situación no se daba, y por eso aunque haya pocos hosteleros que tengan que pagar esa tasa se sienten un poco perjudicados en ese sentido ya que no venían pagando nada por esas terrazas cubiertas.

Interviene seguidamente el Sr. Tamargo indicando que es un calco del punto anterior, salvo la inclusión de un elemento más, que son los toldos, y por eso la votación va a ser la misma.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular, cinco votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, y una abstención correspondiente al Grupo Mixto, ACUERDAN:

1º Modificar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, en los siguientes términos:

- El artículo 4, apartado Uno, queda redactado de la siguiente forma:

“Uno. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

“1º Modificar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, en los siguientes términos:

- El artículo 4, apartado Uno, queda redactado de la siguiente forma:

“Uno. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Concepto	Euros
----------	-------

Palomillas para el sostén de cables. Por cada una al semestre	0,17
Transformadores en quioscos. Por cada m <sup>2</sup> o fracción al semestre	1,92
Cajas de amarre, distribución y registro. Cada una al semestre	0,24
Cables de trabajo, alimentación o conducción eléctrica, subterránea, suelo o aérea. Por cada metro lineal o fracción al semestre	0,50
Cables de conducción telefónica aérea, adosados o no a las fachadas cada metro lineal o fracción al semestre	0,24
Ocupación con cables telefónicos subterráneos. Por cada metro lineal o fracción al semestre	0,19
Ocupación del subsuelo, vuelo o suelo de la vía pública o terrenos de dominio público con cables no especificados en otros epígrafes. Por cada metro lineal o fracción al semestre	0,24
Ocupación de la vía pública o subsuelo con tuberías para la conducción de agua o gas. Por cada metro lineal o fracción al semestre	0,38
Postes con diámetro superior a 50 cm. Por cada poste y semestre	1,53
Postes con diámetro inferior a 50 cm. Y superior a 10 cm.. Por cada poste y semestre	1,15
Postes con diámetro de hasta 10 cm. Por cada poste y semestre	0,76
Por cada báscula al semestre	4,62
Cabinas fotográficas y máquinas de xerocopias. Por cada m <sup>2</sup> o fracción al semestre	6,92
Aparatos o máquinas de venta de expedición automática de cualquier producto o servicio no especificado en otros epígrafes. Por cada fracción al semestre	5,78
Por cada grúa utilizada en la construcción, cuyo brazo o pluma ocupe el recorrido el vuelo de la vía pública, se pagará al semestre	15,39
Por instalación de terrazas cubiertas desmontables y/o autoportantes, sin cerradas, a que se refiere la Ordenanza publicada en el B.O.P. n° 15 de fecha 5 de agosto de 2016. Por cada m <sup>2</sup> y día	0,08

- El artículo 5 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5° Normas de gestión.

Uno. Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los períodos naturales de tiempo señalados en los respectivos epígrafes, sin perjuicio de lo

regulado respecto a instalación de terrazas cubiertas desmontables y/o autoportantes, sean o no cerradas, a que se refiere el apartado Cuatro.

Dos. No se consentirá la ocupación hasta tanto no se haya procedido al pago de la tasa.

Tres. La ocupación se entenderá prorrogada mientras no se acuerde su caducidad por el órgano competente, se extinga el período de tiempo concedido o se presente baja por el interesado o legítimos representantes en caso de fallecimiento, surtiendo la baja efectos a partir del período de devengo siguiente. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

Cuatro. En el caso de terrazas cubiertas desmontables y/o autoportantes, sean o no cerradas, a que se refiere la Ordenanza publicada en el B.O.P. n° 150, de fecha 5 de agosto de 2016, las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado por temporada y serán irreducibles aunque el aprovechamiento no tenga lugar la totalidad de los días, Ello, no obstante, durante el transcurso de la temporada el titular puede renunciar al aprovechamiento comunicándolo a la Administración Municipal, en cuyo caso tendrá derecho a la devolución de la diferencia entre la tasa por temporada y la cuota resultante de la liquidación que corresponda por los días de efectiva ocupación, calculando ésta de acuerdo con la cuota establecida en el artículo 4° de esta Ordenanza Fiscal.”

2° Someter a información pública dichas modificaciones durante el plazo de treinta días hábiles a efectos de que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas con la advertencia de que de no formularse ninguna, la modificación se entenderá aprobada definitivamente.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**5°.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 6/2016 (CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO).**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación toma la palabra el Sr. González manifestando que el pasado día 16 de septiembre se celebró la mesa de contratación para la adjudicación de maquinaria agrícola, la motoniveladora y el rodillo, en sendos lotes. El lote n° 1, el de la motoniveladora, sí fue adjudicado, pero el lote n° 2, del rulo o rodillo, quedó desierto,

como se puede comprobar con el certificado del encargado del Registro de Entrada y Salida de documentos del Ayuntamiento, que está unido al expediente.

Es por ello que deviene la necesidad de tener un rulo de segunda mano para hacer obras de mantenimiento de carriles en nuestro término municipal, siendo éste un gasto necesario para tener nuestros carriles en mejores condiciones.

El expediente consiste en una modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario, realizando la modificación presupuestaria que posibilite la adquisición de la maquinaria o rulo. El expediente contiene el informe de Intervención y se indican las partidas presupuestarias afectadas.

Desde el pasado mes de junio la Dirección General de la Seguridad Social reconsideró los plazos del fraccionamiento, rebajando su cuantía, lo que posibilita dar de baja la partida de la amortización de la Seguridad Social por el importe expresado y crear un nuevo crédito extraordinario para la adquisición del rulo.

A continuación interviene el Sr. Fajardo señalando que hay que recordar que este punto se incluyó por urgencia en la comisión. El Grupo Psoe ya votó a favor de que se comprara una motoniveladora y un rulo y hace un par de plenos se llevó una modificación de créditos para comprar los dos tipos de maquinaria, y votaron a favor. Pero ahora ven que esa modificación de créditos se amplía, y ya no eran 10.000 euros más IVA, si no recuerda mal, sino que ahora el rulo cuesta 26.000 euros, es decir, que son 10.000 euros más.

Están contentos de que la Seguridad Social haya rebajado los plazos mensuales, pero creen que hay otras concejalías que necesitan también ayuda, y creen que 10.000 euros más IVA estaba bien en un rulo y ahora no están de acuerdo en que se haga una modificación para adquirir un rulo por 26.000 euros.

El Grupo Psoe va a votar en contra porque creen ya excesiva esa cantidad para comprar un rulo, pues desde primeras se tenía que haber hecho pensando lo que iba a costar una cosa y otra y haber hecho la modificación sobre los costes de las máquinas que íbamos a comprar.

No están en contra de que se compre maquinaria y se amplíe el parque móvil del Ayuntamiento si hay dinero, y ojalá que les guste y que sea una buena máquina, como le dijo ya al concejal. Que vengan esas máquinas que se van a comprar, pues cree recordar que en febrero se decidió la compra de un camión y todavía no ha llegado.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Tamargo para indicar que debe decir lo mismo que el Grupo Psoe, que hace dos plenos vió que el rulo eran 10.000 euros, y que en ese momento se opuso por los motivos que ya expuso en su momento, que es un gasto exorbitado y cree que no es el momento de hacerlo; también cree que el gasto se puede hacer contratando cualquier empresa por horas.

Señala que se sorprende pues se dice que se consultan empresas locales, pero hay empresas que le han dicho a él que ni siquiera le han consultado. Están haciendo viajes fuera con asesores externos y no se está contando con las empresas del pueblo.

Concluye manifestando que va a decir lo mismo que dijo la otra vez, que ahora mismo no es partidario de que se haga esta modificación para comprar maquinaria agrícola, pues piensa también que hay otras necesidades más imperiosas, como por ejemplo el dotar el servicio de limpieza, o de otras concejalías dotar otra serie de gastos. Por eso su voto va a seguir siendo en contra.

A continuación interviene el Sr. Martínez Carmona manifestando que se va a seguir ratificando en sus palabras del anterior pleno. Cree que el cuarto productor mundial de aceite de oliva se merece tener una concejalía de agricultura con una infraestructura, pues lo único que tenía hasta ahora es una retroexcavadora compartida con el servicio de obras; el primer sector económico de la localidad se lo merece, y la adecuación de los caminos rurales es competencia municipal. Se trata de prioridades políticas, pues el tripartido dijo en campaña electoral a los ciudadanos que apostaba fuertemente por la agricultura y aquí están.

Con respecto a la ampliación de crédito, hay que aclarar que no es que hayamos sacado un crédito del banco para pagar la maquinaria, sino que es un crédito que se saca de otras partidas para gastarlo en maquinaria agrícola. Estamos hablando de una máquina que si fuera nueva rodaría en torno a los 90.000 o 100.000 euros, incluso 120.000 o 130.000 euros. Intentan que al Ayuntamiento le cueste el menos dinero posible, pero con 10.000 euros más IVA, aquí lo que venía era un desastre, y le dijo a sus compañeros que él no traía basura al pueblo, es decir, una máquina que no iba a dar la cara, y por eso la puja quedó desierta.

Han trabajado mucho y creen que la maquinaria que se va a adquirir da la cara en Villanueva, y por 26.000 euros por un rulo como el que va a venir cree que los ciudadanos de Villanueva, sobre todo los agricultores, van a quedar satisfechos.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa señalando que no se está obviando ninguna concejalía, pues a Obras viene un camión, y hay una minicargadora muy pronto, y se están viendo otros útiles y se está reforzando el Servicio de Obras. Se le ha dado prioridad a Agricultura y el año que viene tocará a otra concejalía a la que tenemos que dotar y tienen claro que va a ser el servicio de limpieza, pero tendremos que ir poco a poco.

Interviene el Sr. Martínez Romero indicando que el primer ahorro que vamos a tener es que la rotonda la teníamos presupuestada en 37.000 euros y al hacerla nosotros, con la motoniveladora y el rulo, se ha estimado un ahorro de 18.000 euros.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular, seis votos en contra correspondientes a los Grupos Psoe y Mixto, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 6/2016 (crédito extraordinario), conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS. BAJAS DE CRÉDITO	
Aplicación Presupuestaria 011 91100	Amortización Seguridad Social
Importe	26.100,00 euros
ESTADO DE GASTOS. CREDITO EXTRAORDINARIO	
Aplicación Presupuestaria 419 62301	Adquisición maquinaria (rulo)
Importe	26.100,00 euros

2º Someter a información pública dicho expediente durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes, con la advertencia de que de no formularse ninguna la aprobación inicial devendrá en definitiva.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**6º.- MOCIÓN SOBRE DAÑOS EN FINCAS RÚSTICAS POR LLUVIAS Y PEDRISCO ACAEDIDAS EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2016.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Carmona manifestando que se trata de los desastres ocasionados por la tormenta de pedrisco la noche del día 10 de agosto. Creen que en condiciones normales esto no debería ni venir a pleno porque existen unos seguros de rendimiento que cubren este tipo de daños.

Pero este año hay dos excepcionalidades que se deben de tener en cuenta: una de ellas la tormenta, que fue brutal, excepcionalmente grave; y otra excepcionalidad, que es la que más nos interesa, que es el cambio en la legislación en los seguros agrícolas. El módulo 2 en los seguros de rendimiento, que es el que lo cubría todo, este año ha subido el doble y se ha declarado también la obligatoriedad de que sea bianual, con lo cual ha dejado de ser atractivo para los agricultores.

Esto ya se le avisó a las diferentes Administraciones, cosa que se le avisó el año pasado por parte de las diferentes asociaciones agrarias. Ahora nos ha tocado a nosotros y creemos que ahora nos toca pedirles que rindan cuentas a los ciudadanos afectados, a los agricultores, y por eso traen esta moción a pleno para que los diferentes grupos políticos se manifiesten al respecto.

Desde la Subdelegación del Gobierno ya les han contestado y han dicho que para cualquier tipo de ayuda es la Junta de Andalucía la competente para cuantificar los daños, y creen que llevan

razón. Estamos esperando que la Junta de Andalucía cuantifique los daños para ver si conseguimos algo.

A continuación interviene el Sr. Fajardo para señalar que en los años de gobierno del Grupo Psoe ya hubo varias inundaciones y procedieron a hacer lo mismo: el concejal que estaba en ese momento, Antonio Gutiérrez, se reunió con los agricultores, se hizo una valoración por parte de la OCA de Beas de Segura y otros organismos, y se pidió.

Están totalmente a favor de que se pidan esas ayudas tanto para los agricultores que han sufrido esos daños como para el Ayuntamiento que también ha sufrido daños en sus infraestructuras municipales, como los carriles.

Todo lo que sea defender a nuestros ciudadanos y agricultores, lo van a apoyar a sabiendas de que esto es un problema muy grave, y ojalá que tengamos suerte y que haya dinero para los agricultores que lo han sufrido. Sí hay dinero y ayudas que salen todos los años por el mes de agosto para las infraestructuras municipales, pero para lo que es los daños en las olivas ojalá que saquen y que se consiga. Es muy difícil, pero el Grupo Psoe lo va a apoyar al igual que en otros pueblos y van a apoyar con sus votos todo lo que sea pedir a la Junta de Andalucía y a todos los organismos oficiales que haya que pedir.

Interviene seguidamente el Sr. Tamargo manifestando que iba a hacer dos preguntas que ya ya respondido el Concejal de Agricultura, que era quién cuantificaba los daños ocasionados y si los agricultores disponían de un seguro que cubriera este tipo de pérdidas. Por su parte, debe decir lo mismo, lamentar esta situación y al hacer esta solicitud conjunta de los cuatro ayuntamiento estar de acuerdo en todo lo que sea paliar las pérdidas que han sufrido.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Martínez Carmona señalando que este Ayuntamiento, con la infraestructura que tiene, ha cumplido. La tormenta fue el día 10 de agosto por la noche y el día 11 de la mañana, la retroexcavadora municipal, que es lo que tenemos, estaba abriendo paso en las infraestructuras agrícolas de nuestra competencia.

Interviene a continuación la Sra. Alcaldesa para indicar que mantuvieron una reunión todos los alcaldes de la zona. Los pueblos más afectados han sido Beas, Puente Génave y Arroyo, y nosotros somos menos afectados pero no por ello menos importantes, y lo que han hecho ha sido unirse los cuatro municipios para así hacer fuerza en las distintas Administraciones.

Se recibió hace dos días un comunicado por parte de Subdelegación, pues se le pidió cita, y nos han respondido y nos remiten a la Orden del 27 de agosto, como hacen anualmente, pero hablando con el Subdelegado sí ha dicho que cuando estén valorados los daños que se pasen a Subdelegación, pues aunque compete a la Junta de Andalucía los van a tener en cuenta desde Protección Civil que es la que declara los desastres naturales.

No podemos proclamar ninguna victoria aún pero por lo menos podemos contar con la Administración, que ya es importante. En la reunión que tuvimos con los agricultores estuvieron los API, que se ofrecieron a hacer una valoración de daños por su propia cuenta.

Lo que tenemos que hacer a partir de ahora, y lo vamos a hacer aquí, es cuantificar los daños y enviarlos a Subdelegación.

Lo importante es que al menos desde la Administración Central ha habido una respuesta para empezar a hablar, y por parte de la Junta de Andalucía todavía no ha habido ninguna aunque



sí es cierto que el Delegado se personó en la zona afectada y mandó hacer la valoración a la OCA, que es lo que se está esperando.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como a la Junta de Andalucía, para que, respecto de los municipios afectados por las inclemencias meteorológicas de tormentas y pedrisco del día 10 de agosto de 2016 (Arroyo del Ojanco, Beas de Segura, Puente Génave y Villanueva del Arzobispo), sean incluidos en zona de daños para que, una vez calificados, sean objeto de las correspondientes medidas de ayuda y apoyos financieros que vengan a paliar los daños sufridos en las distintas explotaciones y asimismo se repongan las infraestructuras dañadas, por quien corresponda.

2º Remitir certificación del presente acuerdo a las citadas Administraciones a los efectos señalados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación, antes de pasar el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Toma la palabra el Sr. Fajardo señalando que el Grupo Psoe quiere hacer un ruego en apoyo de los trabajadores que se encuentran hoy aquí. Llevamos varios plenos que contamos con la presencia de algunos trabajadores.

Quiere recordar que en los últimos tres meses hemos recibido ya dos manifiestos de los sindicatos de este Ayuntamiento, y un último manifiesto que lo recibieron esta mañana con la firma de más de 50 personas adhiriéndose a este manifiesto.

El Grupo Psoe quiere mostrar su apoyo a estos trabajadores y decirles que el Grupo Psoe también criticó en su día esas declaraciones en radio donde se trataba a los trabajadores de vagos, de trozos de carne con ojos, y ponía en entredicho la función de muy buenos trabajadores que hay en este Ayuntamiento.

Como en todas las casas, habrá buenos y malos pero no se puede valorar a todos por igual y a un colectivo tan grande como hay en este Ayuntamiento, que son casi cien personas.

El Grupo Psoe ha leído el manifiesto y la verdad que esto es bochornoso pues están viendo que esto está dando lugar a una situación muy complicada con trabajadores que se sienten ofendidos, con trabajadores que incluso se sienten amenazados, que están sufriendo

en sus carnes una persecución. Creen que esto no beneficia a nadie: ni a la imagen del pueblo de Villanueva del Arzobispo, ni a este Ayuntamiento, ni a estos concejales.

Por eso ruegan al tripartito, a los siete concejales, que se sienten y que solucionen esta situación, pues hoy en las redes sociales, lo que han recibido y viendo lo que se está diciendo de cómo se trata a los trabajadores, cree que hay trabajadores muy honestos, muy buena gente, la mayoría.

Cuando el Grupo Psoe ha tenido que reunirse lo ha hecho con los sindicatos, y en la situación económica que había se llegaron a unos acuerdos y a otros no llegaron. Ahora la situación económica es otra y sí se llega a esos acuerdos, pero eso es cosa de la política, que cada uno hace su política.

Ruegan que se solucionen estas notas de prensa, estos comunicados que se están haciendo, que en los últimos tres meses llevamos dos, y que no haya más pues al final quien lo pagan no son los que están sentados aquí sino los ciudadanos de Villanueva del Arzobispo.

Ése es su ruego y esperan que los trabajadores no tengan que venir como anteriormente vinieron los auxiliares administrativos y ahora vienen ya todo el núcleo de este Ayuntamiento. Que por favor que no se trate así al personal de este Ayuntamiento.

Contesta la Sra. Alcaldesa que queda anotado el ruego y que los ruegos no tienen respuesta.

A continuación interviene el Sr. Carmona dirigiéndose al Concejal de Economía y señalando que hace ya más de cuatro meses que pidieron una información de carácter económico y todavía no la tienen, aunque ya hace dos meses que le pidió un margen de tiempo.

Contesta el Sr. González que está sin terminar, falta lo que el Sr. Carmona pidió en julio, falta algún detalle y a lo mejor mañana o pasado mañana lo llaman para entregarle la documentación actualizada hasta julio, aunque si el Sr. Carmona quiere se la actualiza hasta esta fecha.

Interviene seguidamente el Sr. Fajardo preguntando al Concejal de Obras en qué consisten las obras que se están realizando en el parque, si se va a quedar completamente abierto o cerrado.

Contesta el Sr. Martínez Romero que todo esto va en un plan de ordenación, un plan estratégico para que el pueblo tenga otra vista. Por encima de la plaza de toros va una rotonda que da apertura a la nueva urbanización pues ésta no tiene una buena salida y ya que no se hizo antes vamos a tener que asumirla el pueblo. Se va a hacer una rotonda y se va a dar paso por ahí a lo que es el pueblo. Por la Cuesta de la Pasana hay un embudo por los coches que pasan por arriba y por abajo. Hemos estado estudiando para poner

semáforos para la calle Isabel I. Entonces lo que se decide es que una vez que se abra la rotonda y tengan entrada por ahí en la Cuesta de la Pasana se pondrá una señal de prohibición para abajo pues no se pueden perjudicar a los vecinos que están viviendo ahí. De esa manera desahogaremos un poco más el tráfico de la Cuesta de la Pasana.

Al entrar por esa rotonda, al lado de la plaza de toros va esa zona verde, que es todo el triángulo apegado a lo que es el parque. Todo eso se va a agrupar al parque. Habrá que derribar toda esa concesión que se hizo de lo de San Andrés, una concesión que se hizo de forma rara...

Interrumpe el Sr. Fajardo indicando que ya le avisó al Sr. Martínez Romero que era rara.

Contesta el Sr. Martínez que eso está firmado por él.

Replica el Sr. Fajardo que ya le dijo que la concesión no era la obra que se realizó, y le dijo que la obra no correspondía con el proyecto y con lo que se había hecho.

Contesta el Sr. Martínez que sí corresponde y que aquí está el expediente entero, y que consta una concesión firmada por el Sr. Fajardo antes de elecciones.

Replica el Sr. Fajardo que debe recordar que lo llamó y le dijo que lo que se estaba haciendo no era lo que venía en el proyecto, y como la concesión de un terreno público se hace en precario por eso cuando se estaba construyendo lo llamaron y dijo que eso no era lo que estaba en el proyecto y como está en precario se puede parar la obra, se puede echar abajo y tirar, antes de que se terminara.

Prosigue indicando que había preguntado por la obra del parque.

Interviene nuevamente el Sr. Martínez Romero indicando que respecto a esa obra, tenía la firma del Sr. Fajardo y el concejal de obras era el Sr. Tamargo que tenía que haber procedido a parar esa obra pero no lo hizo, y él todavía no estaba de concejal de obras. Como no la paralizó la obra está ahí y resulta que tenemos una cosa aberrante al lado de un monumento.

Interrumpe el Sr. Fajardo señalando que en eso está de acuerdo.

Continúa el Sr. Martínez indicando que es una lástima pero van a tener que reubicar ese material.

Prosigue señalando que el plan estratégico es ése. Donde estaban las pistas de pádel y de tenis por detrás han sembrado un pequeño bosque, y así sería toda la zona verde de la entrada de la plaza de toros, toda esa zona y el parque, y eso sería la entrada, y donde está el Centro de Salud hacerlo como vía principal.

Por eso hay que abrir el parque y dejarlo diáfano como presentación. No va abierto entero, sino que va con una valla de madera igual que la que hay puesta en la parte del quiosco. Una valla de las que hay no protege el parque, sino que lo que hace es apolijar. Y lo que hay que hacer es abrirlo, como lo están en todos sitios, como Jaén o Linares.

Habrá gente que esté más de acuerdo y otra no, pero creen que es una buena iniciativa y que el parque se quedará bastante bien. Además vamos a hacer una repoblación forestal allí, de árboles y también una repoblación de césped. También tenemos solicitada una subvención para desde la piscina de arriba íbamos a hacer un riachuelo que iba a desembocar a una especie de lago abajo, donde estaba la rosaleta, con unos puentes de madera, y después de tanto tiempo que ha estado abandonado el parque vamos a intentar que el parque vuelva a ser un jardín botánico como era antaño, pues se han perdido especies que eran de gran valor ecológico.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo señalando que son proyectos que ojalá se hagan realidad, pero con referencia al parque ya lo han visto este verano y a principios de legislatura le acusaba a él la Sra. Alcaldesa de que había hecho allí una pajarera para criar pájaros. Se ha demostrado durante todo el verano, desde que se ha concedido a una familia de Villanueva que lo está explotando, que aquello no es una pajarera, sino que es un sitio donde hay una familia que está viviendo, que está sacándose eso y aparte de eso estamos dando un servicio y una vida al parque que nunca la ha tenido, y se ha convertido en un sitio de recreo para Villanueva del Arzobispo.

Seguidamente se producen breves y sucesivas intervenciones del Sr. Martínez Romero y del Sr. Fajardo en cuanto a la idea y la propuesta de hacer ese quiosco del parque.

Interviene el Sr. Martínez indicando que la idea de dejar diáfano el parque la tenía también el Grupo Psoe, que querían poner unos pivotes.

Contesta el Sr. Fajardo que sí, pero su opinión personal, y cree que de la mayor parte de su grupo, es que la idea de dejarlo diáfano completamente puede ser un peligro porque si vamos a echar el tráfico por la rotonda, por allí, los niños pueden salir afuera si se deja diáfano.

Replica el Sr. Martínez que lleva una valla de madera y además hay que hacer al menos tres pasos elevados en esa zona.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa señalando que en cuanto al quiosco quiere aclarar al Sr. Fajardo que sigue teniendo el mismo criterio, que es una canariera para criar canarios por más familia que le dé de comer. Su criterio es que es fea, un quiosco-bar que en su momento dijo que era feo y sigue diciéndolo.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona manifestando que más allá de la belleza, los objetivos que quería cumplir el quiosco los está cumpliendo con creces: darle trabajo a una familia de Villanueva y ser un espacio de ocio para los ciudadanos de Villanueva.

Contesta la Sra. Alcaldesa que en ningún momento ha criticado el objetivo de empleabilidad; ha criticado la estética.

Interviene a continuación el Sr. Fajardo dirigiéndose al Concejal de Agricultura y refiriéndose a las declaraciones que realizó en la radio acerca de unas subvenciones que ha perdido Villanueva del Arzobispo y que el Concejal hablaba de que habían dado diez días para reclamar. Ojalá que la reclamación llegue a buen puerto, pero leyendo el BOP en ningún lado pone que hay diez días para reclamar sobre la resolución de no admitidas de las dos solicitudes de subvención. Pone que las solicitudes de subvención se han presentado fuera de plazo y que las subsanaciones se han presentado fuera de plazo. Le pide al Concejal que se lea el Boletín.

Contesta el Sr. Martínez Carmona que está más que leído.

Replica el Sr. Fajardo que él le dice que no hay plazo para pedir una revisión porque el plazo que se amplía es para los pueblos a los que se ha concedido y para los pueblos que se han quedado en reserva con una puntuación, que son unos veintitantos pueblos; y para los pueblos que tienen una valoración inferior y que no hay liberado crédito suficiente se les da una puntuación y a esos se les da diez días; pero para los que están excluidos, como es el caso de Villanueva del Arzobispo y otros más, no han plazo de reclamación.

Seguidamente el Sr. Martínez Carmona pidiendo al Secretario que lo exponga.

Interviene el Secretario señalando que él hizo un borrador de alegaciones que vió el Concejal y le pareció bien y estamos preparando la documentación para hacerlas. Añade que lo que se abre el plazo de 10 días es a la propuesta de desestimación, que apareció en el Boletín del día 12 y luego la propia Diputación, por un error que cometió, lo vuelve a publicar el día 15. El Instructor abre un plazo de diez días para hacer alegaciones a esa propuesta, que lleva incluida la admisión o la desestimación; en el caso de Villanueva es la desestimación pues según Diputación no se presentó dentro de plazo o porque no se subsanó.

El Ayuntamiento está preparando la documentación correspondiente para justificar o acreditar que la subsanación se hizo dentro de plazo, y esas son las alegaciones que se van a hacer, en base a la propuesta. Otra cosa es que la Diputación en base a los criterios que estime convenientes estime o no estime la solicitud por los motivos que crea, pero no por falta de subsanación, que sí se hizo dentro de plazo.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Fajardo indicando que no sabe si está presentada o no dentro de plazo, y que lo único que está haciendo es leer lo que dice el BOP. Ojalá no pierda Villanueva ese dinero para el parque municipal y actuaciones en otros entornos, y que lo único que dice es que el BOP del día 12 pone que no son admitidas porque se presentaron fuera de plazo. Como no sabe lo que el equipo de gobierno hizo solamente se guía por lo que pone el Boletín; cuando venga éste otra vez y ponga que ya lo han admitido será una satisfacción para él que venga ese dinero a Villanueva.

Contesta el Sr. Martínez Carmona que antes de difundir rumores en tono jocoso lo de los tres alcaldes y el concejal en redes sociales no cuesta trabajo venir y preguntar, pues esa misma información que le ha dado el Secretario al Sr. Fajardo se la podía haber dado él o el resto de trabajadores de la oficina de agricultura.

Luego también el Grupo Psoe, en la publicación de Facebook, además del tono jocoso, dan a entender también que es un problema político, culpa de los políticos de este Ayuntamiento.

Interrumpe el Sr. Fajardo indicando que es por la ineficacia de los políticos que no lo han presentado dentro de plazo.

Prosigue el Sr. Martínez señalando que aquí no hay un problema político y que aquí se ha presentado todo en plazo y lo van a justificar.

Añade que él siempre ha defendido la labor de la oposición pues hay que fiscalizar y controlar la gestión de los diferentes equipos de gobierno, pero no podemos ensuciar la política de esta manera y si el Sr. Fajardo hubiese venido al negociado las mismas explicaciones que acaba de dar el Secretario se las dan cualquiera de los responsables del negociado de agricultura. Y si quiere mañana mismo puede ir allí y se le enseña todo, pues toda la documentación está presentada en tiempo y plazo, y como eso es así la subvención tendrá que venir. Aquí hay un error, pero no es nuestro y político menos todavía.

Contesta el Sr. Fajardo que lo del tema jocoso y de las redes sociales no puede venir el Sr. Martínez a hablarle de redes sociales cuando él se ha tirado cuatro años en el gobierno aquí trabajando y había cuatro o seis Facebook que le insultaban a él y a su familia a diario, y cuando el tripartito entró a gobernar aquí desaparecieron todos. Él nunca ha puesto mentiras ni insultos personales a nadie, y lo único es que se ha puesto una fotocopia de un boletín.

Interviene a continuación la Sra. Alcaldesa indicándole al Sr. Fajardo que ya que él está en Diputación poco trabajo le hubiera costado, en vez de publicar en tono jocoso lo de los tres alcaldes y el concejal, haberse llegado y haber preguntado qué pasa. Y en vez de publicarlo en el Facebook, levantar el teléfono al Concejal de Agricultura y llevarse la

documentación y lo intente, pues para eso se le está pagando en Diputación, para defender los intereses de Villanueva del Arzobispo...

Interrumpe el Sr. Fajardo que el que le pague Diputación u otra persona eso es ya mucho saber.

Retoma su intervención la Sra. Alcaldesa señalando que quería rogarle que en vez de hacer esas tonterías o esa labor que están haciendo de descalificar a un equipo de gobierno, ya que está el Sr. Fajardo todos los días en Diputación que se hubiera venido, se hubiera llegado al Concejal y hubiera visto qué pasa, le pague quien le pague que eso a ella no le importa.

Replica el Sr. Fajardo que le ha transmitido a este pleno que está a disposición del Ayuntamiento para lo que le pidan, pues también el Concejal le podía haber llamado para que se pudiera enterar qué había pasado.

Interviene a continuación el Sr. Tamargo señalando que va a hacer dos ruegos. El primero, es un ruego, o súplica por ser ya la quinta vez la que lo hace, porque los ciudadanos así se lo comunican, que quieren saber el famoso pacto del tripartito; es la quinta vez que lo ha pedido, y llevamos año y medio y todavía no lo han publicado.

Se producen a continuación breves y sucesivas interrupciones de algunos concejales, manifestando el Sr. Tamargo que le parece una falta de educación que le interrumpen y que está en su turno de palabra, y contestando la Sra. Alcaldesa que la Presidenta es ella, que ha pedido que le dejen hablar a él, por lo que le llama por primera vez al orden.

Seguidamente el Sr. Tamargo indica que si le va a expulsar se va, pues le parece aberrante que cada vez que habla enseguida se le tiran encima.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no le ha expulsado todavía, y que lo que ha hecho es calmar al resto para respetarle el turno de palabra.

En este momento se ausenta de la sesión Sr. Tamargo.

Prosigue la Sra. Alcaldesa manifestando que la mala educación se demuestra.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y cuarenta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº  
LA ALCALDESA,